Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En la Villa de [illegible]
y en sus salas capitulares a
treinta de Abril de mill
setecientos y treze los señores que
Dn Carlos de [illegible] Cav.o de el
orden de Santiago Gov.or y Jus-
ticia ma.r Alcalde y Ju.s Or.o = Dn Jph. Martin
Perez Pinera Alferez ma.r = Dn Matias
Martin Marquez y Padilla Alguacil ma.r
Dn Fran.co Ordoñez y Martin = Dn Antonio Bi-
llago y Alonso = Dn [illegible] de la [illegible] y Dn Ju.n
Bintrago y Aguilar Regidores Perpetuos Concejo
Justicia y Regimiento desta dicha Villa Estan-
do juntos en Ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para tratar y confe-
rir las cosas tocantes y pertenecientes al
serv.o de Ambas Mag.des Bien y utilidad
desta Rep.ca acordaron lo siguiente —
Que por quanto en el sorteo que se hizo el
dia veinte de Marzo prox.mo de que este ayun-
tam.to entre los sujetos que se compre-
den en el que a ambos y casares que el R.l ser-
vicio en este presente año salio
por sorteado Ju.n Alonso Zaera hijo del
mismo = Mateo Perez Arias = Ju.n
Mtn. Pereira hijo del mismo = Joseph